



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 052-2024-MDH-GM.**

Huipoca, 20 de setiembre del 2024.

**VISTO:**

El Proveído de Gerencia Municipal (sello) de fecha 18 de setiembre del 2024, Informe N.º 098-2024-JOA-MDH-LKGH de fecha 18 de setiembre del 2024, FORMATO N.º 1 – Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias, Informe N.º 0546-2024-DGPP-MDH-EJCJ de fecha 18 de setiembre del 2024, Informe N.º 097-2024-JOA-MDH-LKGH de fecha 16 de setiembre del 2024, Informe de posibilidades que ofrece el mercado, Visto el Certificado de Crédito Presupuestario N.º 00498 de fecha 16 de setiembre del 2024, Visto la Resolución de Alcaldía N.º 051-2024-MDH-ALC de fecha 10 de setiembre del 2024, Informe N.º 0146-2024-CASC-GDTyE de fecha 16 de setiembre del 2024, Visto el Pedido de Compra N.º 00167 de fecha 16 de setiembre de 2024, CARTA N.º 005-2024-CVCS/SO-MDH/ARQ de fecha 04 de setiembre del 2024, INFORME N.º 005-2024 ING. YAES-RO de fecha 04 de Setiembre de 2024, Visto las Especificaciones Técnicas – Adquisición de combustible diésel B5 S-50 en marco de la Ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) VIA VECINAL R250332 DEL TRAMO EMP. UC-101 (BAJO SABALO) – ZAVALO DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N.º 2658100, INFORME LEGAL N.º 0117-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 19 de setiembre del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este.

Que, el Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, establece que: 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 051-2024-MDH-GM, en su parte resolutiva aprueba la primera modificación del **Plan Anual de Contrataciones 2024** de la entidad, en su segunda versión, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

N.º	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL IOARR: "RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) VIA VECINAL R250332 DEL TRAMO EMP. UC-101 (BAJO SABALO) – ZABALO DISTRITO DE HUIPOCA,PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI CODIGO UNICO N.º 2658100.	Bienes	275,788.00	Subasta Inversa Electrónica	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de aduanas y participaciones.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. 30225 y su modificatorias D.L N.º 1341 y D.L N.º 1444, siendo ordenado a través del TUO de la Ley N.º 30225. Que, en el numeral 16.1 del artículo 16º: Requerimiento: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que, en el numeral 16.2 del artículo 16º: Requerimiento: Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben reformularse de forma objetiva, precisa por el área usuaria; (...).

Que, el artículo 19º Requisito de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección: Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en el Numeral 42.3 del artículo 42º.- Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria (...). Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; i) El valor referencial j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, mediante el Informe N.º 098-2024-JOA-MDH-LKGH de fecha 18 de setiembre del 2024, por la Lic. Adm. Lizbeth K. Gomez Huaman – Jefe de Abastecimiento, quien solicita aprobación del expediente de contratación de subasta inversa electrónica N.º 002-2024-MDH/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA para la "Adquisición de combustible DIESEL B5, para la ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) VIA VECINAL R250332 DEL TRAMO EMP. UC-101 (BAJO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Que, Visto el Certificado de Crédito Presupuestario N.º 00498 de fecha 16 de setiembre del 2024 con numero SIAF N.º 00576 con la Información del Proc. Tipo de Proc. De Selección: Adjudicación Simplificada, Objeto del procedimiento: Suministro, Síntesis de Especificaciones Técnica: Adquisición de combustible diesel B5, Valor referencial S/. 239, 757.00.

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N.º 051-2024-MDH-GM, en su parte resolutiva aprueba la primera modificación del **Plan Anual de Contrataciones 2024** de la entidad, en su segunda versión, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección.

Que, con el Informe N.º 0146-2024-CASC-GDTyE de fecha 16 de setiembre del 2024, presentado por el Ing. Cesar Augusto Simon Campos – Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, quien hace la solicitud de adquisición de diésel B5 para la /OARR: “RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) VIA VECINAL R250332 DEL TRAMO EMP. UC-101 (BAJO SABALO) – ZAVALO DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI”.

Que, Visto el Pedido de Compra N.º 00167 de fecha 16 de setiembre de 2024, en cuya actividad operativa: C0056 RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA EN LA VIA VECINAL R250332, motivo: por la adquisición de combustible diésel B5 en marco de la ejecución del /OARR: “RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) VIA VECINAL R250332 DEL TRAMO EMP. UC-101 (BAJO SABALO) – ZAVALO DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI”.

Que, por intermedio de la CARTA N.º 05-2024-CVCS/SO-MDH/ARQ de fecha 04 de setiembre del 2024, la Arq. Cynthia Stephanie Carbajal Vilchez – Supervisor de Obra en virtud al INFORME N.º 005-2024 ING. YAES-RO solicita la adquisición de petróleo diésel B5 para la ejecución de obra del proyecto denominado “RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) VIA VECINAL R250332 DEL TRAMO EMP. UC-101 (BAJO SABALO) – ZAVALO DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI”.

Que, mediante el Informe N.º 005-2024 ING. YAES-RO presentado por la Ing. YOSMIN A. ESTEBAN SARMIENTO – Residente de Obra, quien en adelante solicita la adquisición de petróleo diésel B5 para la ejecución de obra del proyecto denominado “RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) VIA VECINAL R250332 DEL TRAMO EMP. UC-101 (BAJO SABALO) – ZAVALO DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI”.

Descripción.

BIEN			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID. MED.	CANTIDAD
1	PETROLEO DIESEL B5	GLN	17,125.5

Que, mediante el Informe Legal N.º 0117-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 19 de setiembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar el expediente de contratación de subasta inversa electrónica N.º 002-2024-MDH/OEC – Primera Convocatoria.

Que, estando a las consideraciones expuestas de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0124-2023-MDH-ALC de fecha 17 de julio del 2023, en el cual el alcalde delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huipoca, Eco. EDIXSON MILLER VARGAS las facultades administrativas y así mismo la otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoa – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Expediente de Contratación de Subasta Inversa Electrónica N.º 002-2024-MDH/OEC - Primera Convocatoria: para la contratación de suministro de bienes; adquisición de combustible diésel B5, para la ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) VIA VECINAL R250332 DEL TRAMO EMP. UC-101 (BAJO SABALO) – ZAVALO DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N.º 2658100 por un monto de S/. 239, 757.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100) soles.

DESCRIPCIÓN	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
DIESEL B5	17,125.50	GALÓN	14.00	239,757.00
<b>TOTAL</b>				<b>239,757.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **REMITIR**, a la Oficina de Abastecimiento, para su debida publicación en la plataforma del SEACE la información del PAC, que está a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, a través de los usuarios debidamente autorizados, que cuenta con certificado SEACE y acceso al módulo PAC.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ORDENAR**, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
GERENTE MUNICIPAL  
Econ. Edixon Miller Vargas  
GERENTE MUNICIPAL

C.c  
Oficina de Secretaría General.  
Alcaldía.

**Interesados.**  
Gerencia Municipal.  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.  
Oficina de Abastecimiento.

Archivo.